

De acuerdo con análisis del Colegio de Contadores: Mayor presión fiscal por alza de cotización y otras reformas anula espacio para aumentos de impuestos

Al sumar costo de 2% del PIB del incremento de siete puntos con cargo al empleador con otras iniciativas, la brecha tributaria con países desarrollados se cerraría.

J.P. PALACIOS

Un análisis del Colegio de Contadores se adentró en el impacto que tendrá el aumento de la cotización de siete puntos porcentuales, que contempla la reforma previsional, sobre el nivel de carga fiscal que tiene nuestro país.

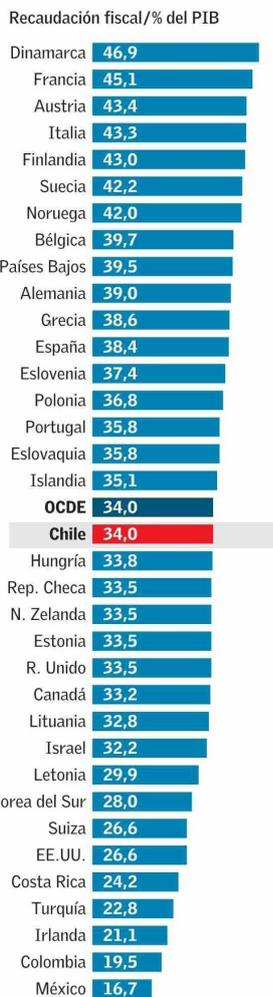
Tomando como punto de referencia los datos y metodologías desarrollados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las contribuciones a la seguridad social se contabilizan dentro de la carga tributaria, que se define como los ingresos recaudados mediante impuestos como porcentaje del PIB. Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dentro del concepto de presión fiscal equivalente, además de los impuestos y contribuciones a la seguridad social pública, contabiliza las contribuciones obligatorias a la seguridad social privada (salud y pensiones) y los ingresos no tributarios (dividendos, regalías y cánones, entre otros) de la explotación de recursos naturales.

Siguiendo esa última metodología, el análisis de los contadores concluyó que al sumar el costo del incremento de la cotización (2 puntos del PIB) con otras reformas ya en ejecución, la brecha tributaria con los países desarrollados se cerraría. A juicio del colegio profesional, la presión fiscal que se generaría con la reforma previsional y las otras iniciativas en curso dejaría al país sin espacio para avanzar en más cambios tributarios.

Más carga fiscal

El presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, recuerda que el año 2022 fue la última recaudación fiscal normal y luego se registró una caída en 2023. Explica que en ese año los ingresos tributarios totales alcanzaron el 23,9% del PIB. Según el experto, si a ese monto se incorpora el 4,6% del PIB de carga de la seguridad social privada que ya se recauda y el 1,5% del Producto de ingresos no tributarios asociados a explotación de recursos naturales, se llega a una recaudación fiscal de 30% del PIB. El Gobierno en el debate de la fallida reforma tributaria original contabilizó que la carga to-

Recaudación fiscal equivalente en países, incluyendo a Chile con reformas



Fuente: Colegio de Contadores EL MERCURIO

tal obligatoria era de 27% del Producto.

Pizarro advierte que si se agrega al porcentaje de 30% el medio punto del PIB de recursos adicionales que se allegarían por el nuevo *royalty*, el 1,5% del PIB comprometido en la ley de cumplimiento tributario y los dos

Recaudación de Chile con reformas



Fuente: Colegio de Contadores

EL MERCURIO

puntos del PIB que cuesta el aumento de cotización en 7 puntos, la carga fiscal equivalente se elevaría a 34% del PIB. Con ello, el país alcanzaría el mismo nivel de carga de la OCDE, con un ingreso per cápita que está en la parte baja de la economías de ese grupo (ver gráfico).

Según Pizarro, la presión fiscal que se generaría con el proyecto previsional y con las otras iniciativas ya en curso, dejarían al país sin espacio para avanzar en nuevas alzas de impuestos.

“Fijarnos en la carga fiscal equivalente es clave, puesto que una carga que exceda el promedio de la OCDE resta competitividad fiscal a nuestro sistema tributario, lo que debilita la capacidad de atraer inversión y fomentar el crecimiento económico, que es el responsable del 80% de la mayor recaudación en el país”, explicó Pizarro.

Javier Jaque, socio líder de CCL Auditores, coincide en que el aumento de la cotización previsional acercaría al país al promedio de los países más desarrollados. “La idea es comparar cargas tributarias en forma equivalente. Para eso la carga tributaria chilena debe ajustarse con los parámetros que se utilizan en la OCDE. Desde esa perspectiva incorporando la variable pensiones, Chile estaría en la media de recaudación en cuanto a carga impositiva de los países de la OCDE”, señaló.

¿Presentación en marzo?

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, afirmó que la presentación del proyecto de reforma de impuesto a la renta quedó para después del despacho en el Senado de la iniciativa de pensiones. Ese plazo podría activarse en marzo, de regreso del receso legislativo.

La propuesta del Ejecutivo buscará avanzar en la desintegración del sistema de impuesto a la renta, que implica separar la tributación de las personas de la que tienen las empresas. Ese cambio considera una rebaja de la tasa del Impuesto de Primera Categoría que pagan las grandes empresas, del 27% al 25%. La CPC y la oposición piden llevar ese gravamen al 23%.

También se contempla crear una nueva tasa de 16% a la distribución de dividendos a accionistas contribuyentes de impuestos finales, donde aquellos dividendos que se mantengan en la empresa no quedarán afectos a impuesto. A esto se suma una nueva tasa de 4% a la primera distribución de utilidades de una empresa, independiente de quién sea el destinatario.

Además, se propondrá subir los tributos de las personas que tengan ingresos desde los \$6 millones. La recaudación de esta reforma debería ser fiscalmente neutra, es decir, no habría un aumento efectivo de ingresos.

GASTO ESTATAL La reforma previsional implica un desembolso de recursos públicos de un punto del PIB.